

CONCURSOS OFICIALES		Pág.
Nuevos	7	7
AVISOS OFICIALES		
Nuevos	7	7
Anteriores	41	41
CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO		41

ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO

Decreto 368/2016

Designase Presidente del Directorio.

Bs. As., 17/02/2016

VISTO el Expediente N° S02:0008446/2016 del Registro del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, la Ley N° 26.221 y el Decreto N° 763 de fecha 20 de junio de 2007 reglamentario de la mencionada ley, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.221 mediante su Artículo 4° crea en el ámbito del entonces MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), el que tendrá a su cargo el control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la concesionaria del servicio público de provisión de agua potable y colección de desagües cloacales.

Que el Artículo 44 del Anexo 2 de la citada ley, establece que el Ente Regulador será dirigido y administrado por un Directorio compuesto por TRES (3) miembros nombrados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, DOS (2) de ellos a propuesta del Gobierno de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y del Gobierno de la Provincia de BUENOS AIRES, respectivamente.

Que los miembros del Directorio deberán observar los mismos requisitos que para ser Diputado Nacional y contar con probada experiencia e idoneidad acordes a las actividades que deban cumplir, rigiendo las incompatibilidades vigentes para los funcionarios públicos.

Que según lo establece el Artículo 45 del Anexo 2 de la Ley N° 26.221, las autoridades del Ente Regulador serán elegidas entre los miembros del Directorio, salvo el Presidente que será designado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que el Doctor Hugo Oscar SEGURA (D.N.I. N° 7.738.740), quien fuera designado por Decreto N° 1185 de fecha 23 de junio de 2015 en el cargo de Presidente del Directorio del Ente Regulador ha presentado la renuncia a su cargo por lo que corresponde en esta instancia aceptar la misma y nombrar un nuevo representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL en el Directorio del Ente Regulador.

Que el Ingeniero Alberto Luis MONFRINI (D.N.I. N° 11.874.405) cuenta con los requisitos necesarios establecidos por el Artículo 44 del Anexo 2 de la Ley N° 26.221, conforme lo acreditan sus antecedentes técnicos y profesionales para desempeñar la función de Presidente del Directorio del Ente Regulador.

Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y el Artículo 45 del Anexo 2 de la Ley N° 26.221.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia al cargo de Presidente del Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO, Organismo Descentralizado actuante en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS perteneciente a la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, en representación del PODER EJECUTIVO NACIONAL, del Doctor Hugo Oscar SEGURA (D.N.I. N° 7.738.740) para el que fuera designado por Decreto N° 1185 de fecha 23 de junio de 2015.

Art. 2° — Designase en el cargo de Presidente del Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO, Organismo Descentralizado actuante en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS perteneciente a la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, en representación del PODER EJECUTIVO NACIONAL, al Ingeniero Alberto Luis MONFRINI (D.N.I. N° 11.874.405).

Art. 3° — Las erogaciones emergentes del cumplimiento del presente Decreto, serán sustentadas con fondos del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MACRI. — Rogelio Frigerio.

MINISTERIO DE SALUD

Decreto 372/2016

Dase por designado Director del Instituto Nacional del Cáncer.

Bs. As., 17/02/2016

VISTO el presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016, aprobado por la Ley N° 27.198 y distribuido por la Decisión Administrativa N° 10 del 19 de enero de 2016, los Decreto Nros. 1286 de fecha 9 de septiembre de 2010 y N° 227 de fecha 20 de enero de 2016 y el Expediente N° 1-2002-849/16-4 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1286/10 se crea el INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER, organismo desconcentrado en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD.

Que el artículo 3° del referido decreto determina que el Instituto estará a cargo de UN (1) Director, el cual tendrá carácter extraescalafonario, con rango y jerarquía de Subsecretario.

Que mediante el Decreto N° 944 de fecha 27 de mayo de 2015, se designó a la doctora Graciela Rita JACOB (D.N.I. N° 4.208.921), en el cargo de Directora del mencionado Instituto con el referido cargo y rango.

Que la citada profesional presentó su renuncia al cargo aludido, resultando imprescindible formalizar la designación del nuevo titular del INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.

Que a esos efectos se han evaluado los antecedentes del Doctor Roberto Néstor PRADIER (D.N.I. N° 4.238.109), quien acredita probada trayectoria y formación profesional específica y reúne las exigencias de idoneidad necesarias para ocupar el referido cargo, función que desempeñará con carácter "ad-honorem".

Que por el artículo 3° del Decreto N° 227/16, se estableció que las designaciones correspondientes a cargos de Subsecretario, o de rango o jerarquía equivalente o superior, y de titulares o integrantes de órganos superiores de entes descentralizados, cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica, serán efectuadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, con intervención del Ministerio o Jurisdicción en cuyo ámbito actúe el organismo.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 7, de la CONSTITUCION NACIONAL.

noviembre de 2009 y N° 227 del 20 de enero de 2016, la Resolución Conjunta ex SGyGP - S.H. N° 181 del 30 de julio de 2009, y lo solicitado por el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Ley se aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio del año 2016.

Que por el artículo 7° de la Ley N° 27.198, se dispuso el congelamiento de los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la misma en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional y de los que queden vacantes con posterioridad, salvo decisión fundada del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS.

Que por el artículo 10 de la Ley N° 27.198, se dispuso que las facultades otorgadas por dicha Ley al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS podrán ser asumidas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 99 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Que por el Decreto N° 227/16 de dispuso, entre otras cuestiones, que toda designación de personal, en las jurisdicciones y unidades organizativas dependientes de la PRESIDENCIA DE LA NACION en cargos que correspondan a la dotación de su planta permanente, vacantes y financiados con la correspondiente partida presupuestaria de conformidad con las estructuras jurisdiccionales aprobadas será efectuada por el señor Presidente de la Nación.

Que por el Decreto N° 678/03 se aprobó la estructura organizativa del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que por el Decreto N° 78/07, se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la Unidad de Coordinación Técnica de la SECRETARÍA EJECUTIVA del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que por el Decreto N° 1836/09, se modificó la estructura organizativa de las aperturas inferiores del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que por la Resolución Conjunta ex SGyGP - SH N° 181/09 se incorporó al nomenclador de Funciones Ejecutivas del organismo citado el cargo de Director de Integración Tecnológica Informativa.

Que el cargo aludido se encuentra vacante y que por la particular naturaleza de las tareas asignadas a la mencionada Jurisdicción, resulta necesario proceder a la designación transitoria del titular del mencionado cargo con Función Ejecutiva, exceptuándolo a tal efecto de lo establecido en el artículo 7° de la citada ley.

Que el cargo de que se trata no constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Que ha tomado intervención la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, los artículos 7° y 10 de la Ley N° 27.198 y lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 227/16.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1° — Designase, a partir del 1° de febrero de 2016 y por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, al Licenciado D. Ramiro Javier NIÑO (D.N.I. N° 30.101.667) en un cargo Nivel B - Grado 0 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por Decreto N° 2098/08, de Director de Integración Tecnológica Informativa de la Dirección Nacional del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social de la SECRETARÍA EJECUTIVA del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACION, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel III y con carácter de excepción al artículo 7° de la Ley N° 27.198.

Art. 2° — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII, y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del 1° de febrero de 2016.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 20-16 - CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLÍTICAS SOCIALES.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MACRI. — Carolina Stanley.